



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Kelly Andrea Cardona Hernández y otros
Demandados	Edgar Diván Villegas Rico y otros
Radicado	05001 31 03 020 2020 00226 00
Decisión	Admite llamamiento en garantía a Compañía Mundial de Seguros S.A.

Teniendo en cuenta que el llamamiento en garantía incoado por el apoderado judicial de NORMAN GUSTAVO VILLEGAS ESTRADA, cumple con las exigencias establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del C.G del P., el Juzgado, de conformidad con el artículo 64 *ibídem*,

Resuelve:

Primero: Admitir el llamamiento en garantía que NORMAN GUSTAVO VILLEGAS ESTRADA efectúa a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Segundo: Se ordena correr traslado al llamado por el término de la demanda inicial (20 días).

Tercero: Notifíquese por estados a la sociedad llamada, toda vez que es parte en el proceso en calidad de demandada, conforme lo prevé el artículo 66 *ibídem*.

Cuarto: Incorporar al expediente la contestación del llamamiento en garantía que oportunamente realizó COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 23 de febrero de la presente anualidad.

Una vez venza el término de traslado conferido mediante el presente auto se resolverá lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez
AA

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b978506e6b0e62dfb4466329bffa6948ab2f8c9fc4b6d47d4171642774be7**
Documento generado en 06/04/2021 09:36:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>